CONVENIO ADICIONAL N° 2012-0477 ADICIÓN Y MODIFICACIÓN No. 22 AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN No. 014 DE 1998 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - Y EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

"Fondo Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - ICETEX"

Entre los suscritos a saber, por una parte, **HENRY GILBERTO MARTINEZ FORERO** identificado con la cédula de ciudadanía Nº 79.809.013 de Bogotá, quien en su calidad de Vicepresidente de Fondos en Administración del **ICETEX**, según Resolución Nº 0584 del 11 de agosto de 2011 y Acta de posesión Nº 031 de fecha 12 de agosto del mismo año, delegado mediante Resolución Nº 0554 del 1º de agosto de 2011 por la Presidenta del **ICETEX** para suscribir el presente convenio, actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX,** con NIT. 899.999.035 – 7, entidad Financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de1968, modificado por el Decreto Ley 276 de 2004, transformada mediante la Ley 1002 de 2005 y el Decreto 380 de 2007, quien en adelante se denominará **EL ICETEX**, en su calidad de Administrador y Mandatario y por la otra, **CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.51.601.110 de Bogotá, actuando en calidad de Secretaria General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, cargo para el cual fue nombrada mediante resolución No. 000283 del 3 de mayo de 2011, debidamente posesionado, según consta en el Acta de Posesión No. 11-05-01 del día 30 de mayo de 2011, autorizada para suscribir contratos y convenios de conformidad con la delegación conferida por la Dirección General mediante Resolución No. 000355 del 8 de junio de 2011 y sus modificatorios No. 000365 del 16 de junio de 2011, No. 000447del 1 de agosto de 2011 y No. 000506 del 22 de agosto de 2012, obrando en nombre y representación legal del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**, Nit. 800.150.861- Establecimiento Público adscrito a la Fiscalía General de la Nación mediante la Ley 938 de 2004 y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONSTITUYENTE**, hemos acordado celebrar la presente modificación y adición No. 22 al Convenio de Fondos en Administración No. 014 de 1998, suscrito entre las entidades, previas las siguientes consideraciones: **1-.** Que mediante Convenio suscrito el día 30 de diciembre de 1998, las partes acordaron constituir un Fondo denominado "FONDO DE CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – ICETEX", destinado a facilitar la formación y capacitación de los servidores públicos del **INSTITUTO**, en educación superior a nivel de pregrado (formación técnica profesional, tecnológica y universitaria) y formación avanzada o de postgrado (especialización, maestría y doctorado) en Colombia, a través de créditos educativos reembolsables por prestación de servicios al **CONSTITUYENTE. 2-.** Que el Fondo de conformidad con la cláusula tercera del convenio se constituyó por un valor inicial de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($172.000.000.00). **3-.** Que según la cláusula décima quinta, el convenio tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la fecha de perfeccionamiento y se prorrogará automáticamente por períodos iguales y sucesivos si ninguna de las partes manifiesta su intención de darlo por terminado dentro de los tres (3) meses anteriores a su vencimiento. **4-.** Que de acuerdo al concepto 1984 de mayo 19 de 2010, de la sala de consulta Civil del Consejo de Estado, establece: "Las prórrogas automáticas no pueden pactarse en ningún contrato estatal. Las cláusulas de prórroga de los contratos estatales no confieren un derecho automático a un mayor plazo, sino que contienen solamente la posibilidad de que al terminarse el

PBX: 382 16 70
Línea de Atención al Usuario: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá Colombia

plazo inicial, las partes acuerden su continuación dentro de los límites que imponga la ley al momento de prorrogar. Si se entendiera que plazo inicial y prórroga se integran en uno sólo, no habría necesidad de distinguir ambas figuras. En el caso particular de las entidades estatales, la imposibilidad de pactar cláusulas de prórroga automática, significa además que la Administración conserva en todo caso la potestad de analizar su conveniencia al momento de vencerse el plazo inicial y, por ende, de abstenerse de extender el plazo del contrato si así lo determina el interés general. Y más aún, que la Administración no podrá acceder a la prórroga si para el momento en que se vaya a suscribir, existe una prohibición legal para ello". **5.-** Que por lo anterior se hace necesario modificar la **Clausula Decimo Quinta** del convenio para no establecer prórroga automática. **4-.** Que al convenio se le han efectuado las siguientes adiciones y modificaciones: **Convenio Adicional No. 001** de fecha 24 de mayo de 1999, por la cual se incrementó el valor del Fondo en la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($120.000.000.00), por transferencias – Congreso Nacional de Medicina Legal, según Certificado de Disponibilidad No. 0220 del 14 de mayo de 1999; **Convenio Adicional No. 002** de fecha 16 de septiembre de 1999, por la cual se incrementó el valor del Fondo en la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($197.000.000.00), según certificado de disponibilidad Presupuestal No. 0323 del 19 de julio de 1999; **Convenio Adicional No. 003** de fecha 19 de diciembre de 2001 por la cual se incrementó el valor del Fondo en la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($128.470.909.00), según certificado de disponibilidad presupuestal No. 0554 de fecha 28 de noviembre de 2001; **Convenio Adicional No. 004** de fecha 17 de octubre de 2003, por la cual se incrementó el valor del Fondo en la suma de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($210.503.000.00), según el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0375 de mayo 29 de 2003; **Convenio Adicional No. 005** de fecha 23 de julio de 2004 se incrementó el valor del Fondo en la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($152.600.000.00), según certificado de disponibilidad presupuestal No. 0308 de marzo 19 de 2004; **Adicional No. 006** de fecha 26 de abril de 2005 se incrementó el valor del Fondo en la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($130.000.000.00), según certificado de disponibilidad presupuestal No. 0300 de fecha 6 de abril de 2005; **Adicional No. 007** de fecha 28 de diciembre de 2005 se incrementó el valor del Fondo en la suma de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($19.468.525.00), según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1231 de fecha 19 de diciembre de 2005; **Adición No. 008** de fecha 26 de octubre de 2006 se incrementó el valor del Fondo en la suma de CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($100.000.000.00), según certificado de disponibilidad presupuestal No. 0788 de fecha 14 de agosto de 2006; **Adición No. 009** de fecha 24 de diciembre de 2006 se incrementó el valor del Fondo en la suma de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($161.054.444.00), según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2005 de fecha 6 de diciembre de

PBX: 382 16 70
Línea de Atención al Usuario: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá Colombia

CONVENIO ADICIONAL N° 2012-0477 ADICIÓN Y MODIFICACIÓN No. 22 AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN No. 014 DE 1998 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - Y EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

"Fondo Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - ICETEX"

2007; **Adición No. 010** de fecha 28 de diciembre de 2007 se incrementó el valor del Fondo en la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($11.508.720,00), según disponibilidad presupuestal No. 2115 de fecha 20 de diciembre de 2007; **Convenio de Modificación No. 01** por la cual se modifica la Cláusula Undécima del convenio inicial la cual quedará así: "los beneficiarios el Fondo deberán firmar una Carta de Instrucción y un Pagaré con espacios en blancos a favor del ICETEX, respaldado con la firma de un (1) solo deudor solidario, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Fondo ... **Convenio Adicional No.11** de fecha 29 de diciembre de 2008 se incrementó el valor del Fondo en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE ($48.076.613.00), según disponibilidad presupuestal No. 2910 de fecha 22 de diciembre de 2008; **Convenio Adicional No.12** de fecha 11 de marzo de 2009 se incrementó el valor del Fondo en la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($200.000.000.00), disponibilidad presupuestal No. 0142 de fecha 20 de enero de 2009; **Convenio Adicional No.13** de fecha 10 de Julio de 2009, se incrementó el valor del Fondo en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS MONEDA CORRIENTE ($36.507.423.00), según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1469 de fecha 18 de junio de 2009; **Convenio Adicional No.14** de fecha 10 de diciembre de 2009, se incrementó el valor del Fondo en la suma de CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($100.000.000.00), según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2239 de fecha 9 de octubre de 2009; **Convenio Adicional No.15** de fecha 28 de diciembre de 2009, se incrementó el valor del Fondo en la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($37.947.581.00), según certificado de disponibilidad presupuestal; **Convenio Adicional No.16** de fecha 26 de abril de 2010, se incrementó el valor del Fondo en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($150.000.000.00), según certificado de disponibilidad presupuestal No. 0586 de fecha 19 de marzo de 2010; **Convenio Adicional No.17** de fecha 01 de diciembre de 2010, se incrementó el valor del Fondo en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($150.000.000.00), según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2168 de fecha 5 de noviembre de 2010; **Convenio Adicional No.18** de fecha 28 de diciembre de 2010, se incrementó el valor del Fondo en la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($76.696.882.56), según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2595 de fecha 17 de diciembre de 2010; **Convenio Adicional No.19** de fecha 10 de mayo de 2011, se incrementó el valor del Fondo en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($261.380.000.00), según disponibilidad presupuestal No. 1437 de fecha 6 de abril de 2011; **Convenio Adicional No. 20** de fecha 23 de diciembre de 2011, se incrementó el valor del Fondo en la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($163.685.551.00), según certificado de disponibilidad presupuestal No. 4481 de fecha 6 de

PBX: 382 16 70
Línea de Atención al Usuario: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá Colombia

diciembre de 2011; **Convenio Adicional No.21** de fecha 23 de marzo de 2012, se incrementó el valor del Fondo en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($350.000.000,00), según disponibilidad presupuestal No. 1443 de fecha 7 de marzo de 2012; **5-** Que a la fecha el valor del Fondo es de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($2.976.899.648,56). **6-.** Que mediante comunicación escrita No. 769-C.C. 2012 del 29 de octubre de 2012, radicada en **EL ICETEX** el día 31de octubre de 2012, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, remite a la Vicepresidencia de Fondos en Administración del **ICETEX** la documentación soporte para llevar a cabo la adición del Fondo existente entre **EL ICETEX** y **EL CONSTITUYENTE**. **7.-** Que mediante Memorando Interno No. VFA – 7000- 2367 de fecha 2 de noviembre de 2012, la Vicepresidencia de Fondos en Administración remite a la Secretaria General del **ICETEX** la ficha técnica y la documentación relacionada con la adición en valor del Fondo del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, con el fin de efectuar el trámite correspondiente. **8.-** Que mediante Memorando Interno No. VFA – 7000- 5844 de fecha 24 de diciembre de 2012, la Vicepresidencia de Fondos en Administración remite a la Secretaria General del **ICETEX** la solicitud de modificación de la Clausula Decimo Quinta, dejando como fecha de duración del convenio de fondo hasta el 30 de abril de 2013 de acuerdo a la comunicación No. 976-2012 de fecha 21 de diciembre de 2012 por parte de la Secretaria del Comité de Capacitación del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con el fin de efectuar el trámite correspondiente. **9-.** Con base en las anteriores consideraciones las partes proceden a celebrar la presente adición la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-OBJETO:** El objeto del presente documento es adicionar el valor del Convenio de Fondos en Administración No.014 de 1998, descrito en la cláusula tercera denominada – **VALOR INICIAL DEL FONDO** y modificar la clausula decimo quinta denominada- **DURACIÓN DE CONVENIO**. **CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR DEL FONDO:** Adicionar el valor establecido en la Cláusula Tercera del Convenio No. 014 de 1998 en la suma de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($224.697.601,oo)** quedando el valor total del convenio en la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE($3.201.597.249,56). PARÁGRAFO:** El valor de la presente adición será consignado por **EL CONSTITUYENTE** una vez perfeccionado el presente documento en la cuenta bancaria que el **ICETEX** tiene establecida para el efecto, con el fin de que hagan parte de la unidad de caja. **CLÁUSULA TERCERA.-IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL :**El valor de la presente adición se atenderá con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 3270, Dependencia 000 INML Gestión General Posición cataloga de gastos C510-803-3 Dotación y Capacitación a Funcionarios de Áreas Técnicas Forenses, Fuente nación, recurso 16, situación CSF de fecha 25 de octubre de 2012 por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($60.000.000,00)**, y El certificado No. 3271 Dependencia 000 INML gestión General Posición cataloga de

PBX: 382 16 70
Línea de Atención al Usuario: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá Colombia

CONVENIO ADICIONAL N° 2012-0477 ADICIÓN Y MODIFICACIÓN No. 22 AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN No. 014 DE 1998 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - Y EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

"Fondo Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - ICETEX"

gastos C510-803-3 Dotación y Capacitación a Funcionarios de Áreas Técnicas Forenses, Fuente nación, recurso 16, situación CSF de fecha 25 de octubre de 2012, por la suma de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($164.697.601)**, vigencia 2012.**CLÁUSULA CUARTA. MODIFIQUESE LA CLAUSULA DECIMO QUINTA** la cual quedará así: **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA**, el convenio tendrá una duración hasta el 30 de abril de 2013 contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. **CLÁUSULA QUINTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Convenio principal suscrito entre las partes que no se modificaron o adicionaron en este documento continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas. **CLÁUSULA SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:**.El presente Convenio adicional y modificatorio se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere del registro presupuestal y del traslado de los Fondos establecidos en la cláusula segunda de este Convenio por parte del **CONSTITUYENTE,** quien manifiesta, con la firma del presente Convenio y con la entrega de los recursos, que se cumple con la ejecución del objeto del gasto en la presente vigencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Para constancia se firma a los

24 DIC 2012

POR EL ICETEX	POR EL CONSTITUYENTE
HENRY GILBERTO MARTINEZ FORERO Vicepresidente de Fondos en Administración **ICETEX**	**CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO** Secretaria General Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Revisó Jurídicamente: Fernando Alberto Gonzalez Vásquez – Profesional Especializado- Coordinador Grupo de Contratos- Secretaria General
Elaboró Jurídicamente: Claudia Maria Segura Tocora – Profesional Especializado Grupo de Contratos- Secretaria General

PBX: 382 16 70
Línea de Atención al Usuario: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá Colombia

SECCION 2902-INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGISTRO PRESUPUESTAL
NUMERO 5428

EL JEFE DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A

QUE DEL PRESUPUESTO DE INVERSION PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012 SE REGISTRO EN LOS LIBROS DE PRESUPUETO
EL(LOS) SIGUENTE(S) COMPROMISOS POR LA(S) SUMA(S) QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN

BENEFICIARIO : 899999035 ICETEX

CERTIFICADO : 3271 de 2012/10/25

PROG	SUBP	PROY	SPRY	REC	NOMBRE RUBRO	INICIAL	MODIFICACION	VALOR
510	803		3	16	ADMINISTRACION DE JUSTICIA DOTACION Y CAPAC. FUN. AREAS TECNICAS Y FORENSES	60,000,000.00	.00	60,000,000.00
					TOTAL REGISTRO :	60,000,000.00	.00	60,000,000.00

S O N : *** SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE**********

CONCEPTO : ADICION N.22 CONVENIO

SOLICITADO POR : DIRECCION GENERAL PLAZO 5 DIAS CALENDARIO

FECHA EXPEDICION 2012/12/26 DOCUMENTO : CONTRATO 90 FECHA VENCIMIENTO 2012/12/31

YANET CUESTAS GOMEZ
COORD.GRUPO NAL.GESTION PRESUPUESTAL

SECCION 2902-INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGISTRO PRESUPUESTAL
NUMERO 5429

EL JEFE DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A

QUE DEL PRESUPUESTO DE INVERSION PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012 SE REGISTRO EN LOS LIBROS DE PRESUPUETO
EL(LOS) SIGUENTE(S) COMPROMISOS POR LA(S) SUMA(S) QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN

BENEFICIARIO : 899999035 ICETEX

CERTIFICADO : 3270 de 2012/10/25

PROG	SUBP	PROY	SPRY	REC	N O M B R E R U B R O	INICIAL	MODIFICACION	VALOR
510	803	3		16	ADMINISTRACION DE JUSTICIA DOTACION Y CAPAC. FUN. AREAS TECNICAS Y FORENSES	164,697,601.00	.00	164,697,601.00
					TOTAL REGISTRO :	164,697,601.00	.00	164,697,601.00

S O N : *** CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y S
IETE MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE**********

CONCEPTO : ADICION N.22 CONVENIO CTO 90

SOLICITADO POR : DIRECCION GENERAL PLAZO 5 DIAS CALENDARIO

FECHA EXPEDICION 2012/12/26 DOCUMENTO : CONTRATO 90 FECHA VENCIMIENTO 2012/12/31

YANET CUESTAS GOMEZ
COORD.GRUPO NAL.GESTION PRESUPUESTAL

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal [illegible]

Usuario Solicitante:	MHrromerom	Rigoberto Romero
Unidad & Subunidad Ejecutora Solicitante:	29-02-00-000	GESTION
Fecha y Hora Sistema:	2012-12-	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 309112 de fecha 2012-10-25. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	463012	Fecha Registro:	2012-12-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	29-02-00-000 GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	164.697.601,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual:	164.697.601,00	Saldo x Obligar:	164.697.601,00

TERCERO

Identificacion:	899999035	Razon Social:	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	040007023	Banco:	BANCO POPULAR S. A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	51601110	Nombre:	CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO	Cargo:	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	22	Tipo:	OTROS	Fecha:	2012-12-26

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 INML-GESTION GENERAL	C-510-803-3 DOTACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DE AREAS TECNICAS, FORENSES Y ADMINISTRATIVAS A NIVEL NACIONAL	Nación	16	CSF		164.697.601,00			
					Total:	164.697.601,00		164.697.601,00	164.697.601,00

Objeto:	ADIC 22 AL CONV PRINCI ICETEX

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
002	GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2012-12-31	164.697.601,00	164.697.601,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SIIF Nación	Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante	Usuario Solicitante:	MHrremerom Rigoberto Romero
		Unidad / Subunidad Ejecutora Solicitante:	29-02-00-000 GESTION
		Fecha y Hora Solicitud:	2012-12-

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 309212 de fecha 2012-10-25. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	463112	Fecha Registro:	2012-12-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	29-02-00-000 GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	60.000.000,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual:	60.000.000,00	Saldo x Obligar:	60.000.000,00

TERCERO

Identificacion:	899999035	Razon Social:	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	040007023	Banco:	BANCO POPULAR S. A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	51601110	Nombre:	CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO	Cargo:	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	22	Tipo:	OTROS	Fecha:	2012-12-26

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 INML-GESTION GENERAL	C-510-803-3 DOTACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DE AREAS TECNICAS, FORENSES Y ADMINISTRATIVAS A NIVEL NACIONAL	Nación	16	CSF		60.000.000,00			
					Total:	60.000.000,00		60.000.000,00	60.000.000,00

Objeto:	ADIC 22 AL CONVEN PRINCIP ICETEX

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
002	GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2012-12-31	60.000.000,00	60.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)